

**CARTA DE ACEPTACION PROCESO N° DA-300-MC-052-2026**

Señores
CORPORACION EJE CAFÉ
Nit 830.509.064-9

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, **JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA**, mayor y vecino del Municipio de Victoria (Caldas), identificado con la cédula de ciudadanía 16.136.591 expedida en Aránzazu Caldas, delegado para contratación de acuerdo al decreto 002 de enero 1 de 2026, obrando en nombre y representación del Municipio de Victoria (Caldas), con NIT No.890.801.151-0, en su calidad de delegado para contratación, por recomendación del evaluador, se acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente **CORPORACION EJE CAFÉ**, identificada con NIT. No. 830.509.0649 Representada Legalmente por **GIOVANNY GRISALES SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 75,075,356, por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$47.720.000) M/CTE, en virtud del proceso de No. **DA-300-MC-052-2026**, cuyo objeto es PRESTACION DEL SERVICIO DE MANEJO DEL PROGRAMA CENTRO DÍA/CENTRO VIDA, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR MÁS VULNERABLE RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo de la Bienestar social y salud, la cual se realizará de acuerdo al manual de contratación de la entidad y la ley 1474 de 2011.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Ejecutar el 100% de las actividades dispuestas en el anexo técnico N° 1 (adjunto a este convenio) teniendo en cuenta las especificaciones expuestas en el mismo. - Apoyo en la elaboración de los informes necesarios para los entes de control - Presentar en cada informe, la base de datos actualizada de los adultos mayores beneficiarios, especificando: Nombres completos, número de identificación, edad, género y estado actual en el SGSSS. - Relacionar en cada informe los documentos que soporten el egreso de los adultos mayores que ya no cumplen con los requisitos para ser beneficiarios del programa, así como de aquellos que ingresen al mismo para completar el cupo asignado. - Enviar el mismo día de la actividad las evidencias fotográficas con el texto descriptivo correspondiente para su respectiva difusión al correo salud@victoria-caldas.gov.co con copia a comunicaciones@victoria-caldas.gov.co. - Enviar cronograma de actividades semanalmente el día jueves, especificado lugar, día y hora al correo salud@victoria-caldas.gov.co - Las demás que tiendan al estricto cumplimiento del contrato con relación a la ejecución del programa Atención integral de la población en situación permanente de desprotección social y/o familiar en marco del Plan de Desarrollo "PARA SEGUIR AVANZANDO 2024 - 2027". Presentar informes de las actividades realizadas cada mes al supervisor del contrato o a quien se designe para ello, independientemente de que se presente cuenta de cobro o no al municipio. (Dicho informe debe presentarse en digital con los anexos incluidos, los registros fotográficos marcados por dimensión y con nombre de la actividad). - los profesionales a contratar deben de residir en el Municipio de Victoria Caldas. - Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, como los soportes que lo/a acrediten para cumplir con la labor del objeto del contrato de todo y cada uno del personal a cargo.

Obligaciones del Municipio de Victoria

- Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las ~~deudas~~ que hayan surgido de la suscripción del contrato.
- Ejercer la supervisión del contrato Pagar el valor del contrato en la forma y el plazo pactado

PLAZO DEL CONTRATO

El futuro convenio tendrá una duración de un (1) mes, contados desde el acta de inicio y su ejecución será en el municipio de Victoria, Caldas

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante el CDP 605 con rubro 2.3.2.02.02.009 con fuente de recurso "R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DE INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION" por valor de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS PESOS (\$22.964.400) M/Cte. expedido el 12 de mayo de 2026 y CDP

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)

Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.

Código Postal: 174030

E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co

Línea: 3235743362

www.victoria-caldas.gov.co



604 con rubro 2.3.2.02.02.009 con fuente de recurso "SGPPROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION DE INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION" por valor de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$24.800.000) M/Cte. expedido el 12 de mayo de 2026 por la Unidad de Presupuesto municipal.

VALOR DEL CONTRATO

El Valor del contrato es por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$47.720.000) M/CTE.

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Secretario de planeación e infraestructura
Delegado para la contratación

Elaboro: RV
Reviso: JBS